



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

"Puerta de Oro hacia los grandes Ríos"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N°038-2024- CM/MDM

Mazamari, 22 de marzo del 2024.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI.

VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinario N°002 de la fecha, Carta N°034-2024-MSG-OSCI de fecha 19 de marzo del 2024, relacionado a la designación del Encargado del Registro de Información, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N°015-2022-CG/PREVI; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley de reforma constitucional N°27680, y posteriormente por la Ley N°28607, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa. La misma norma señalada de la Ley 27972, también indica que la "Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 31812, se establece que los regidores municipales y consejeros regionales están obligados a presentar un balance semestral, sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización que hubieran utilizado durante ese periodo. La presentación se realiza mediante el procedimiento que establezca la Contraloría General de la República;

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG, de fecha 03 de agosto de 2022, se aprobó la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, denominada "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización" con el objetivo de regular la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones; así como, el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización a cargo de los regidores municipales y consejeros regionales, la cual es de cumplimiento obligatorio para los Gobiernos Locales (municipalidades provinciales y distritales) entre otras entidades;

Que, conforme a lo señalado en el numeral 7.1 de la Directiva N° 015-2022- CG/PREVI, el Proceso de presentación del Balance Semestral, comprende las siguientes etapas: a) Designación del Encargado del registro de información, b) Generación de accesos, c) Registro de información y firma del Balance Semestral, d) Presentación del Balance Semestral y e) Publicación; siendo la primera etapa conforme a lo precisado en el sub numeral 7.1.1 de la referida Directiva, de responsabilidad del Concejo Municipal, a quien le corresponde designar mediante documento formal, al encargado del registro de información, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de enero de cada año;

Que, mediante Carta N°034-2024-MSG-OSCI de fecha 19 de marzo del 2024, la Srta. Mily Sotomayor Guerra Responsable Operador SCI, solicita la designación del encargado del registro de información en el aplicativo informático de la CGR para elaborar el Balance Semestral;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, el Concejo Municipal Distrital de Mazamari con VOTO por MAYORÍA de los señores regidores: Carmen Goicochea Mendoza, Manuel Oscar Alegría



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

"Puerta de Oro hacia los grandes Ríos"



Potsoteni, Nicolas Doroteo Quispe Rojas, Sirley Mayela Zapata Alfonso, Walter Hugo Rodríguez Muñoz y Lucia Marcos Cabello, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como Encargado del Registro de información del Balance Semestral de la Contraloría General de la Republica, a la Secretaria de Alcaldía Natali Vanessa Soriano Rosas identificado con DNI N°73441118 debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y demás unidades de organización competentes.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR la publicación del presente Acuerdo de Concejo a la Ofician de TIC en el en el Portal Transparencia de la Municipalidad Distrital de Mazamari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distrito
Coviriali

Distrito
Llaylla

Distrito
Pangoa

Distrito
Río Tambo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI
ALCALDIA
Ing. Jhony R. Apolinario Caso
ALCALDE

MAZAMARI

